

ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 21 de octubre de 2025, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

Se recuerda a los equipos en categorías **JUVENIL, SENIOR y VETERANOS** que es obligatoria la presentación de DNI, dorsal y balón reglamentario.

Se ha exigido a las correspondientes federaciones que sean especialmente rigurosos con la comprobación del DNI debido a la gran cantidad de suplantaciones de identidad acaecidas en la temporada pasada.

Se recuerda a los equipos de los deportes Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala que la app directamente sanciona con dos partidos cualquier tarjeta roja que se haya producido en los encuentros, siendo luego revisado el martes a las 13:00 horas por el Comité de Competición verificando si es tarjeta roja directa o doble amarilla, en el segundo caso (doble amarilla) se anularía la sanción y en el caso de roja directa se acudiría al acta y se aplicará la sanción correspondiente según normativa que será publicada el miércoles a partir de las 13:00 en la web.

BALONCESTO

01.- Visto y leído el escrito del equipo **UTAH JIZZ** se aprueba su solicitud para el cambio de jugadores.

FUTBOL SALA

02.- Visto y leído el escrito del equipo **CAÑAS EXPIMAD** se aprueba su solicitud para el cambio de jugador.

FUTBOL 7

03.- Visto y leído el escrito del equipo **PLATANITOS FC** y comprobado el error en el algoritmo de la app COMPETIZE, se insta a la Organización a que modifique el calendario de la 1ª vuelta de la competición a partir de la 3ª jornada. Se informará a los equipos una vez realizados los cambios.

04.- Visto y leído el escrito del equipo **LA ROYAL** se aprueba el cambio de nombre a **BETIS 365**

05.- Visto y leído el escrito del equipo **BDP** se acuerda pasarlo a la Federación para que lo estudien en el Comité de Ética y Disciplina. No obstante, **se recuerda a los deportistas que, en el terreno de juego y banquillos únicamente pueden estar los jugadores alineables y los delegados inscritos.**

06.- Visto y leído el escrito del partido **LOS SANTOS FC vs LAS ROZAS FUSION** se acuerda sancionar al deportista **S.S.P.** del equipo **LOS SANTOS FC** con 5 partidos por el siguiente motivo: haber recibido una tarjeta roja "Por darle una patada por detrás a un jugador del equipo contrario sin jugar al balón en forma de agresión " (Art. 25e)

07.- Visto y leído el escrito del equipo **12 DE OCTUBRE** se acepta la solicitud para el cambio de jugador.

08.- Revisados los equipos inscritos para la liga de Futbol 7 infantil y cadete, se ha tomado la decisión de que los equipos de infantil jueguen en Majadahonda y los cadetes en Las Rozas.

09.- Visto y leído el escrito del equipo **CHIRIMBAMBA CF**, el cual se enviará al Delegado del equipo LA LONJA y a la Federación, se acuerda sancionar al equipo **LA LONJA** por alineación indebida, conforme a las siguientes medidas disciplinarias y tras aplicar el atenuante de las disculpas presentadas por el Delegado del equipo:

- Dar el partido por perdido y la pérdida de 1 punto en la clasificación general (Art.27/a)

- Sin sanción al jugador suplantedo (27/c)

43º JUEGOS MUNICIPALES 2. COMITE DE COMPETICION 25.26

- Sanción con la pérdida de sus funciones al Delegado del equipo E.M.D. durante 1 mes (Art. 27/d)

Se solicita al equipo **LA LONJA** que designen otro Delegado.

10.- Visto y leído el escrito del **REAL FURCIA** se aprueba su solicitud para el cambio de jugador.

VOLEY PLAYA

11.- Vistos y leídos los escritos de los equipos **IES LAS ROZAS I** y **GRUPO DEPORTIVO LAS ROZAS** se autoriza la inscripción de ambas entidades. Se abre el plazo para la inscripción de estas.

12.- Se autoriza a la organización para aumentar el plazo de inscripción en los deportes de Tenis de Mesa y Badminton en categorías inferiores hasta el 10/11/2025 a las 23:59h.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas del día arriba indicados.

Las Rozas de Madrid, 21 de octubre de 2025

EL COMITÉ DE COMPETICION

